

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 122AF516595
 Doc. Cond. 397288
 PER/AJK/PRG/NGC



MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 1.438,
 DE 2011, DEL MINISTERIO DE BIENES
 NACIONALES.

SANTIAGO, 22 OCT 2015

EXENTO N° 1109.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio N° SE12-906 de 4 de agosto de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; el Oficio N° 599 de 11 de septiembre de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones, el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de trámite de Toma de Razón

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN

REF. POR S IMPUTAC. _____

ANOT. POR S IMPUTAC. _____

DECLUC. DYO. _____

Oly

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1.438 de 23 de diciembre de 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, se afectó a la calidad de bien nacionales de uso público, un retazo de terreno signado como Lote A3-2, ubicado en Pasaje Bermúdez (actual Pasaje Las Torpederas), comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

Que a través de Memorándum N° 3/2015 de 27 de julio de 2015, el Encargado de la Unidad de Catastro de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó modificar el decreto señalado precedentemente, debido a que se encuentra mal redactado;

Que mediante Oficio N° SE12-906 de 4 de agosto de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó la modificación del decreto citado, debido a la inconsistencia que presenta al señalar la ubicación y finalidad por el cual se afecta dicho inmueble, tanto en los considerandos, como en su parte dispositiva.

D E C R E T O:

I.- **Modificase** el Decreto (Exento) N° 1.438 de 23 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, en lo siguiente:

- 1.- Elimínese del tercer párrafo del considerando, la frase "correspondiente al acceso a Zona Franca-Avenida Costanera".
- 2.- Reemplácese el cuarto párrafo del considerando y el numeral II) de la parte dispositiva, por lo siguiente:

"Que la I. Municipalidad de Punta Arenas tiene comprometido la ejecución de un proyecto de inversión y construcción de alcantarillado y agua potable, el cual permitirá satisfacer las necesidades básicas de las familias que allí viven".

- 3.- Reemplácese el numeral II) de la parte dispositiva, por lo siguiente:

"La I. Municipalidad de Punta Arenas tiene comprometido la ejecución de un proyecto de inversión y construcción de alcantarillado y agua potable, el cual permitirá satisfacer las necesidades básicas de las familias que allí viven".

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 1.438 de 23 de diciembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Seremi Bs. Nac. Reg. de Maga.
-I. Municipalidad de Punta Arenas
División de Bs. Nac.
División de Catastro
Unidad de Catastro Regional
Dpto de Enaj. de Bs.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-